

Castro, 11 de agosto de 2021.

VISTOS: El Oficio 287/21; el Rol 21-2021-P de Fecha 02.06.2021 del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 160 del 14.12.2020 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal del año 2021 y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; El convenio de implementación programa recuperación de barrios, "barrio concursado" sección 2019- ejecución 2020" de fecha 6 de mayo de 2020 entre la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Castro , la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda que fija su reglamento:.

DECRETO :

APRÚEBESE La modificación del convenio de implementación programa recuperación de barrios, "barrio concursado" sección 2019- ejecución 2020" de fecha 6 de mayo de 2020 suscrito entre la Secretaría Regional Ministerial y la Municipalidad de Castro, "Convenio add - referéndum de implementación programa recuperación de barrios ejecución 2020" entre secretaría regional ministerial de vivienda y urbanismo de los lagos y municipalidad de Castro "barrio el esfuerzo". Las partes dejan en expresa constancia que la duración del convenio que accede, es hasta el 18 de noviembre del 2023.

El citado documento consta de once clausulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA
ALCALDE

JVS/DMV/dsm

Distribución:

- Administración municipal
- Asesoría Jurídica
- Secretaria Municipal: Sistema de Gestión documental
- Depto. Personal: Sistema de Gestión documental
- SECPLAN